

¿Qué puedo hacer para resolver el problema localmente?

Si usted y la junta directiva de menores no pueden resolver al asunto localmente, usted puede presentar una queja por escrito contra la junta directiva de menores con la TJPC. Envíe su queja a:



Texas Juvenile Probation Commission
Atención: Legal Division
Post Office Box 13547
Austin, TX 78711

¿Qué información necesito para presentar una queja?

Es útil mantener estas pautas en mente cuando presente una queja a TJPC. Para investigar su queja, TJPC requiere que la información que usted provea:

- Sea por escrito y contenga el nombre, dirección y teléfono del querellante.
- Describa los hechos, práctica o acción adversa de la cual se queja. Asegúrese de dar las fechas y las personas con quienes usted tuvo contacto. Además incluya copias de cartas al Jefe de Probatoria de Menores (*Chief Juvenile Probation Officer*) o la junta directiva de menores, agendas de las reuniones, y la acción tomada.
- Establezca qué intentos de resolver el problema localmente han sido en vano.

¿Qué sucederá después?

Luego de que su queja se reciba, TJPC le notificará del recibo de la queja y le enviará por correo un paquete informativo. Si su queja a TJPC es prematura, (por ejemplo, usted no le ha dado oportunidad a los oficiales locales a responder), se abrirá un expediente temporero mientras usted hace esfuerzos para resolver el asunto localmente. No se tomará ninguna acción durante este tiempo. Si TJPC determina que la agencia tiene jurisdicción, los hechos serán revisados e investigados. TJPC puede también conducir visitas a la localidad para indagar. Si existe evidencia para apoyar una queja, la junta directiva puede ser citada por fallar a seguir las pautas administrativas de la TJPC. Los resultados serán reportados a la junta directiva local, departamento de probatoria de menores y al querellante.

¿Qué puede hacer TJPC ...

La autoridad investigativa de TJPC le permite a la agencia sólo determinar si las políticas, procedimientos y servicios provistos por un departamento de probatoria de menores cumplen con las reglas mínimas creadas por TJPC. Si se encuentra al departamento de probatoria o a la junta directiva operando fuera de la reglas, el departamento de probatoria debe tomar medidas correctivas o puede enfrentar una pérdida de fondos estatales de la TJPC.

Lo que TJPC no puede hacer ...

Como se mencionó arriba, la autoridad investigativa y de enforcements está limitada al enforcements del cumplimiento con las reglas. TJPC no tiene autoridad legal para:

- Requerir que a un joven se le provean programas o servicios no requeridos por las reglas estatales mínimas;
- Requerir que un departamento de probatoria opere un programa en particular o provea un servicio en particular a jóvenes bajo la jurisdicción del departamento de probatoria;
- Cambiar o modificar las condiciones o términos de probatoria de una orden del tribunal de menores que pueda incluir localización fuera del hogar del joven o internamiento a la Comisión de Menores de Texas (*Texas Youth Commission*); o
- Responder a asuntos de leyes de empleo para empleados de un departamento de probatoria.

¿Qué tal si la TJPC no puede resolver mi problema?

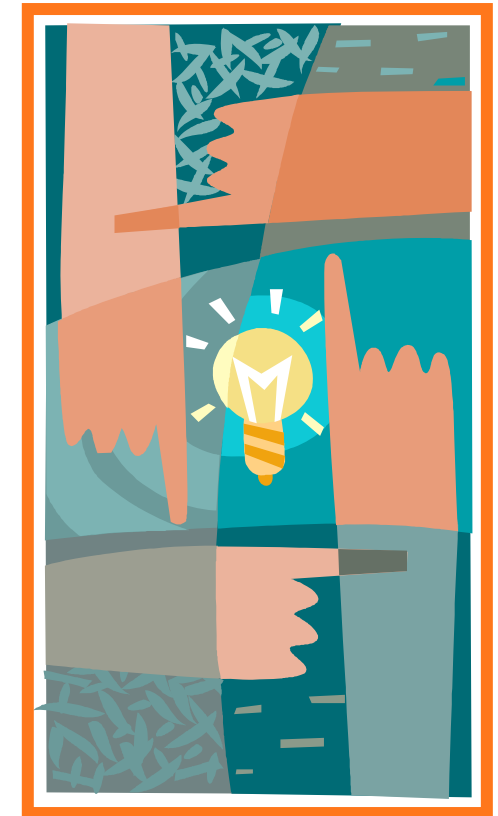
Una respuesta administrativa de la TJPC no afecta su derecho a algún otro alivio o remedio provisto por ley. Si la investigación de TJPC no resuelve o remedia su problema a su satisfacción, usted es libre de buscar cualesquiera otros remedios legales que pueda tener.

Preparado por la
Comisión de Probatoria de Menores de Texas
(*Texas Juvenile Probation Commission*)

4900 N. Lamar Boulevard
P.O. Box 13547, Austin, Texas 78711
Teléfono (512) 424-6700
www.tjpc.state.tx.us

Quejas Sobre los Servicios y Programas de Probatoria de Menores en Texas

Una Guía para Presentar Una Queja con la Comisión de Probatoria de Menores (Texas Juvenile Probation Commission)



Una Publicación de la *Comisión de Probatoria de Menores de Texas*
(*Texas Juvenile Probation Commission*)
Julio de 2002

¿Cuál es la función de la TJPC?

La Comisión de Probatoria de Menores de Texas (*Texas Juvenile Probation Commission*, o *TJPC*) es la agencia estatal que provee fondos e inspección a todos los departamentos de probatoria de menores en el estado de Texas. TJPC trabaja en asociación con juntas directivas y departamentos de probatoria de menores locales para asegurar que se provean servicios de probatoria de menores efectivos y apropiados en cada condado de Texas. TJPC monitorea y establece reglas mínimas para la operación de departamentos de probatoria, locales de detención, locales correccionales, programas de educación alterna de justicia de menores y otros programas operados por departamentos de probatoria.

¿Quién puede presentar una queja?

Cualquier persona puede presentar una queja contra un departamento de probatoria de menores o junta directiva de menores en Texas. Como padre, guardián, o pariente de un joven a quien le provee servicios el departamento de menores, usted puede tener una preocupación o desacuerdo sobre los servicios provistos a su joven, o la salud y seguridad del mismo. Ciudadanos en la comunidad pueden también tener ocasión de preocuparse sobre asuntos en particular que envuelven los servicios, programas o actividades de departamentos de probatoria de menores locales.

¿Qué tipos de quejas se investigan?

TJPC es responsable de investigar quejas generales en contra de juntas directivas de menores del condado en relación a la provisión de servicios alrededor del estado de Texas de acuerdo a la Sección 141.049 del Código de Recursos Humanos de Texas.

Estas quejas pueden envolver alegaciones de violaciones de reglas del estado en programas operados por departamentos de probatoria de menores o asuntos relacionados al trato de ofensores juveniles bajo la supervisión de un departamento de probatoria de menores.

¿Quién puede ser el objeto de una queja?

En todos los condados de Texas, departamentos de probatoria de menores locales ofrecen servicios de probatoria de menores a los jóvenes. Oficiales de probatoria manejan los casos y supervisan a los ofensores juveniles. Oficiales de detención y

correcciones supervisan a los ofensores en locales de detención o correcciones en el condado. Los oficiales de probatoria, detención y correcciones están bajo la autoridad de un Jefe de Probatoria de Menores quien supervisa la operación diaria del departamento de probatoria de menores. El Jefe de Probatoria de Menores se reporta directamente a la junta directiva de menores local la cual funciona como la autoridad para establecer reglas para el departamento de probatoria de menores. Las juntas directivas de menores se crean por estatuto legal y típicamente incluyen los jueces de tribunales de distrito, el juez administrativo del condado, y los jueces de los tribunales de menores. Cualquiera de estas entidades puede ser el objeto de una queja.

¿Debo presentar una queja a la TJPC?

Antes de decidir a presentar una queja, favor de leer este folleto por completo. Si usted debe presentar una queja o no realmente depende en las circunstancias particulares de su caso y en si esfuerzos para resolver el problema o asunto localmente han tenido éxito. Departamentos de probatoria de menores locales y sus juntas directivas gobernantes están comprometidos a proveer servicios de alta calidad a los jóvenes quienes necesitan rehabilitación e intervención. Estas entidades están abiertas a escuchar sus preocupaciones y normalmente hacen todo esfuerzo para resolver sus asuntos localmente.

¿Qué tal si la queja envuelve abuso o descuido de niños?

Quejas que envuelven alegaciones de abuso o descuido de niños tienen trato especial bajo la ley de Texas. Si su queja envuelve alegación de abuso físico, sexual o emocional de niños que ocurrió en cualquier programa o localidad de justicia de menores, usted debe tomar uno de estos pasos inmediatamente:

- Llame a la línea de abuso de menores al (800) 252-5400;
- Llame a TJPC al (512) 424-6700;
- Llame a la Comisión de Menores de Texas (*Texas Youth Commission* o *TYC*) al (512) 424-6130 si el joven está internado en una localidad de TYC; o
- Llame a su departamento de policía o alguacil local.

¿Cómo se presenta una queja?

TJPC ha preparado este folleto para describir el proceso para presentar una queja y para guiar a quienes tengan quejas y a los padres de ofensores juveniles quienes están bajo supervisión de un departamento de probatoria de menores o quienes están recibiendo servicios de programas, detención o correcciones ordenados por la corte. Favor de leer la siguiente información cuidadosamente antes de comenzar el proceso de presentar una queja.

¿Dónde comienzo?

Antes de escribir o llamar a TJPC, todo querellante debe primero intentar resolver el problema localmente al permitirle a oficiales locales a examinar el asunto. TJPC sugiere que usted primero le lleve su preocupación por escrito al Jefe de Probatoria de Menores. Esta queja debe proveer detalles claros, concisos y completos en cuanto a cuál es la queja, quién está envuelto, y la solución que usted pide para el problema.

Si el Jefe de Probatoria de Menores no puede resolver al asunto a su satisfacción o si la queja incluye al Jefe personalmente, usted debe permitir a la junta directiva de menores una oportunidad de examinar el asunto ya que ellos son la entidad que gobierna al departamento de menores y al Jefe de Probatoria de Menores. Usted puede pedir al director de la junta directiva de menores del condado que le escuche su queja en persona en la próxima reunión regular de la junta directiva o usted puede poner sus quejas y asuntos por escrito al director de la junta directiva. Su presentación en persona a la junta directiva o su carta al director de la junta directiva debe detallar el problema o asunto y cada paso que usted haya tomado previamente para tratar de resolver el asunto con el departamento de probatoria de menores.

Requerimiento de proveer aviso a los clientes de servicios de menores

La Sección 341.113 del Título 37 del Código de Administración de Texas requiere a cada junta directiva de menores a que publique un rótulo que informa al público sobre el proceso de quejas y provee información de contacto para someter la queja. Estos rótulos deben estar prominentemente desplegados en un área pública del departamento de probatoria de menores y cualquier localidad de detención o correccional operada por la junta directiva, u operada por una entidad privada a través de contrato con la junta directiva.

